

rioridad. Por otra parte, parece que había ya formalizadas unas cantidades para la continuación de la obra.

En las cuentas de 1776, hay una serie de gastos de poca cuantía —noventa y nueve reales y medio— bajo el epígrafe de “*Reparos de Yglesia*” como son retejar, arreglar paredes y otros gastos menudos que quizá sean de la iglesia vieja. Asimismo se pagaron 133 reales

“...En componer algunos materiales de la obra de la yglesia nueva, en diligencias judiciales del Tribunal de Murcia de las cuentas tomadas por el Señor Arcipreste [de Jorquera], difunto, que están presentes y de otras que se tomaron antes por el Señor Visitador Don Manuel Rubin que ban separadas y se guardan con este libro y de un propio al Padre Custodio de ésta de San Pasqual para que biniese a la obra un religioso”.

Parece ciertamente, por los datos expuestos, que la obra no avanzaba demasiado o que las cuentas del nuevo templo se llevaban en un libro aparte, no conservado. Sin embargo, en las cuentas de 1771 y bajo el epígrafe de “*gastos de la Yglesia Nueva*” aparece un gasto de 1.670 reales y 22 maravedís, en licencias, procurador, cortar madera, cal, peonadas, derechos, etc., que indica una cierta actividad en la realización de la obra; no constando nada más en los años siguientes.

De 1776 encontramos otro dato de interés y es una escritura notarial suscrita en Almansa ante el escribano Pedro Herrero Villegas, en la que se dice (4):

“En la villa de Almansa a veinte de Junio de mill setecientos setenta y seis, ante mi el escribano público y testigos infrascriptos parecieron Diego Blanco López, Pedro Lejido, Antonio del Rio, Pasqual Soroa y Julián Blanco López, vezinos desta dicha villa y dijeron que a favor de Benito Bolarín, maestro alarife, vezino de la villa de Zarra, Reino de Valencia, se ha rematado en pública subastación la obra de la yglesia del Lugar de Latoz, su jurisdicción de la villa de Jorquera, con ciertos pactos, capítulos y condiciones y precio determinado, como por menor consta de dicho remate a que se remiten; y respecto a que una de las condiciones lo es que el dicho Benito Bolarín haia de dar fianzas a satisfacción de los comisionados en dicha obra por el Ylustrisimo Señor Don Manuel Rubin de Zelis, obispo deste obispado, poniendolo en execución de su buen grado y cierta ciencia y siendo sabedores del derecho que en este caso le compete, juntos de mancomún... ..se constituyen por fiadores del dicho Benito Bolarín..... e hipotecamos cada uno de los otorgantes las vienes...”. (A continuación se especifican una serie de propiedades, casas, majuelos y otras tierras en el término de Almansa).

Ante el documento anteriormente expuesto, suponemos que la obra debió continuar en manos del alarife de Zarra, Benito Bolarín, quizá a buen ritmo hasta su conclusión. Precisamente la fecha de 1776 es la que aparece talla-

(4) *Protocolos Almansa*. Libro N.º 523. 20 Junio 1776. A.B.P. AB.